

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

5075 *Resolución de 24 de febrero de 2026, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se corrigen errores en la de 14 de febrero de 2026, por la que se modifica la de 6 de noviembre de 2025, por la que se nombran los miembros del Tribunal del proceso selectivo, por concurso-oposición, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a, convocado por Resolución de 25 de marzo de 2025.*

Por resolución de 6 de noviembre de 2025 de esta Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria («Boletín Oficial del Estado» n.º 279, de 20 de noviembre) se nombran los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas, por concurso-oposición, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a de las instituciones sanitarias del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria convocadas por resolución de 25 de marzo de 2025 («Boletín Oficial del Estado» n.º 88, de 11 de abril).

Por otra resolución de fecha 14 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» n.º 48, de 23 de febrero) se modificaba la misma ante la renuncia de una de sus miembros, nombrando en su lugar a otra persona.

Habiéndose advertido error en el nombre de la persona nombrada en esta última resolución,

Esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 5 del Real Decreto 118/2023, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 45, de 22 de febrero) resuelve:

Corregir la citada resolución de 14 de febrero de 2026, que queda redactada del siguiente modo:

Nombrar a don José Luis Santana Rodríguez, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, como Secretario del Tribunal Suplente.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 24 de febrero de 2026.–La Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Isabel Muñoz Machín.